

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015444

**MAT.: REGULARIZA COBRO DE
MULTAS AL TENOR DE RESOLUCION
EXENTA Nº015/417 DE 08 DE JULIO DE
2016 DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL.**

TALCA, 22 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 015/0907 de 30 de Diciembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Nº 26 de 8 de febrero de 2000, Resolución Nº 015/0191 de 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con fecha 13 de Abril del 2016 dictó la Resolución Nº 015/166 y 015/165 de cobro de multa por concepto de atraso en la entrega de productos al proveedor COMERCIAL RED OFFICE, RUT: 77.012.870-6 establecido en la orden de compra 848-19-cm16 y 848-148-cm16 respectivamente .

2) Que en dichas resoluciones, se procedió a informar erróneamente un monto que no correspondía a las multas reales a saber:

Factura	Orden de Compra	Fecha de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Valor multa cobrada
102806	848-19-CM16	05/02/2016	02/03/2016	10	3.162
105915	848-148-CM16	07/04/2016	14/04/2016	5	31.523

3) Que existe Resolución Exenta Nº015/417 de fecha 08 de Julio del 2016 que aplica multa al proveedor COMERCIAL RED OFFICE, RUT: 77.012.870-6 por incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en la orden de compra 848-81-CM16.

4) Que, para regularizar los cobros mal ejecutados se descontará el valor adeudado al proveedor de la Resolución Exenta mencionada en el punto 3, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	Orden de Compra	Fecha de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Valor multa cobrada	Valor Multa real	Diferencia a favor Proveedor
102806	848-19-CM16	05/02/2016	02/03/2016	10	3.162	1.757	1.405
105915	848-148-CM16	07/04/2016	14/04/2016	5	31.523	19.741	11.782
						\$	13.187

5) Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, para que surta los efectos debidos es necesario regularizar el cobro de dichas multas siendo necesario dictar el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1° REGULARICECE EL COBRO DE MULTA al proveedor COMERCIAL RED OFFICE RUT: 77.012.870-6 en relación a lo expuesto en los considerando.

2° Descuéntese al proveedor COMERCIAL RED OFFICE LTDA, RUT: 77.012.870-6 de la multa indicada en la resolución exenta N° 015/417 el valor de \$ 13.187 (Trece mil ciento ochenta y siete pesos).

3° Notifíquese de la presente resolución al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/GVC/MVM/PHN/mth
Distribución:

- Proveedor
- Subdirección de RRFF
- Oficina de Partes